Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social
Junta Arbitral de Consumo

Solicitud de Arbitraje

Reclamante

DNI/NIE: Teléfono 1: Teléfono 2:

Domicilio: C.P. y Población:

Domicilio a efectos de notificaciones:

C.P.: Población: Provincia:

Indicar dirección electrónica si opta como preferente por este canal de contacto

Reclamado

Domicilio: C.P. y Población:

Provincia: CIF: Teléfono:

El/La interesado/a que arriba se indica, comparece como reclamante ante esta Junta Arbitral y al amparo del art. 34 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, somete a decisión arbitral prevista por estos preceptos la reclamación que se formula contra el reclamado, que se concreta en los **hechos** siguientes:

A este efecto se acompañan los siguientes **documentos** y **pruebas**:

En consecuencia, de esta Junta Arbitral **SOLICITA** (Expresar claramente la cuantía de la pretensión):

Asimismo manifiesta que no ha interpuesto, ni lo hará, reclamación por los mismos hechos en otra Junta Arbitral y ruega que se tenga por presentada esta solicitud de arbitraje, para que previos los trámites correspondientes, se dicte laudo estimando su pretensión, comprometiéndose a cumplir la decisión del mismo.

Marque con una X ☐ Si en caso de que la empresa se encuentre adherida al arbitraje de derecho, acepta que sea resuelto por esta vía.

☐ Si se opone expresamente a la mediación en el procedimiento arbitral.

En Salamanca, a …… de …… de ……

Fdo.:……..

ESTA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE JUNTO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN, POR DUPLICADO, EN LA DIRECCIÓN ABAJO INDICADA.

C/ Valencia, 19 -1º (Mercado San Juan) * 37005 Salamanca * Tfno. 923 282306 * Fax 923 282946 * jac@aytosalamanca.es

Uno de los principales objetivos de la Sección de Consumo es simplificar y agilizar la tramitación de las reclamaciones que se presentan en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) así como la tramitación de los arbitrajes que se sustancian en la Junta Arbitral de Consumo (JAC).

Con este fin nos proponemos utilizar el correo electrónico como una forma de comunicación más rápida que permita una mayor agilidad en la tramitación administrativa de los asuntos que en ellas se sustancian.

Si usted desea que la comunicación de la JAC y de la OMIC se realicen por este medio (cuando la normativa aplicable así lo posibilite) **debe firmar este documento de adhesión/incorporación y confirmar la recepción y lectura de TODOS los correos electrónicos** que le sean remitidos por la Junta Arbitral de Consumo desde la dirección jac@aytosalamanca.es y por la Oficina Municipal de Información al Consumidor desde la dirección omic@aytosalamanca.es.

En caso de no confirmar dicha recepción y lectura los requerimientos y notificaciones subsiguientes se sustanciarán por el trámite ordinario mediante correo certificado con acuse de recibo.

Dirección de Correo Electrónico (una letra, signo o carácter por casilla)

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□

Dirección de Correo Electrónico (en letras mayúsculas)

□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□

Teléfono de contacto (para solventar posibles dudas)

En Salamanca,

EL /LA SOLICITANTE,